

ACTA Nº 8 DE 2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de Granada, siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos del día 24 de junio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENTE: D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALES:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Narváz Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- D^a Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D^a. Antonia Raquel Venegas Carmona, como letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:

- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D^a María del Carmen de Luna Giménez, Arquitecta.
- D. Sergio Fernández Martín, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D. Nicolás Olea Molina, Conservador del Patrimonio Histórico.
- D^a Cristina Martínez Martín, Arquitecta.
- D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto
- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe de Servicio de Bienes Culturales.

SECRETARIA: D^a Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



FERNANDO ARCADIO EGEE FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 1/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de mayo de 2024, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.05.084/21 Evaluación de impacto Ambiental de Proyecto de Restauración Hidrológico-Forestal de la cuenca vertiente del río Darro sobre el casco urbano de Granada, términos municipales de Beas de Granada, Huétor Santillán y Granada

Promotor: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez/Sergio Fernández Martín/ Nicolás Olea Molina

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **adecuado** el documento de Evaluación de Impacto Patrimonial presentado, según los requerimientos realizados por esta Delegación Territorial, así como por ICOMOS.

No obstante lo anterior, se trata del informe sobre el documento presentado como EIP, y donde se recogen consideraciones pendientes de incluir en el documento técnico definitivo denominado ADENDA 3 en fase de redacción.

El documento definitivo deberá presentarse para su cotejo un vez se introduzcan en el mismo las observaciones a que se refiere el presente informe.

3º.- Expediente: BC.01.056/16 Proyecto de remodelación del entorno del Almorejo (ampliación C/ Duende y C/ Doctor Oliva) Guadix

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Guadix

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 2/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4º.- Expediente: BC.01.515/20 Proyecto modificado de Iluminación del Castillo de Íllora
Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Íllora (representante D. Carmelo Torralba Ortega)
Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

No obstante lo anterior, en relación con el color de las balizas, estas se integrarán cromáticamente con el resto de elementos metálicos existentes (barandillas y pasamanos), en los casos en que se sitúen en su proximidad.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo, el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

5º.- Expediente: BC.01.252/24 Plan anual de limpieza y mantenimiento de los Bienes del Patrimonio Histórico. Almuñécar
Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar
Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, por el cual al término de las intervenciones, cuya dirección corresponderá a personal técnico, se deberá presentar un informe sobre la ejecución de las mismas.

No obstante lo anterior, las actuaciones de mantenimiento que afectan a fábricas y paramentos de elementos patrimoniales protegidos deberán ser supervisadas por un restaurador titulado.

6º.- Expediente: BC.01.309/24 Proyecto de conservación. Obras de Adecuación de paramentos interiores de la Real Chancillería
Promotor: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Delegación Territorial de Granada
Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 3/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta **condicionada** a los siguientes extremos:

Simultáneamente a la realización de las obras de conservación, se estima necesario estudiar el origen de las humedades para evitar similares patologías futuras.

Igualmente, será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

7º.- Expediente: BC.01.329/24 Solicitud para la implantación de paneles fotovoltaicos en el Cementerio Municipal de San José

Promotor: Emucesa

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

8º.- Expediente: BC.01.383/24 Solicitud de tala de los cipreses existentes en Palacio de los Vargas y fincas contiguas ubicadas en: C/ Horno de Marina 7, 9 y 11, Callejón de Lucena 6, 7, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 y C/ Castillejos 3, Granada

Promotor: Sirio Properties S.L. Unipersonal (Representante: D. Cristian Naudin Bolívar)

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero/ M.ª del Carmen de Luna Giménez

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

Atendiendo a criterios multidisciplinares, se deberá realizar el seguimiento de la tala por parte de un profesional especializado.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 4/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9º.- Expediente: BC.01.521/23 Proyecto de conservación (Camarín de Nuestra Señora del Rosario Coronada)
Promotor: Hermanas de la Congregación de Santo Domingo
Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta. No obstante lo anterior esta deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

Con respecto a la reparación de las solerías, debido al deficiente estado material de los mármoles en que muchas de las piezas se encuentran cuarteadas, se deberá realizar un estudio previo por restaurador titulado en que se aseguren los métodos de extracción, conservación y recolocación de las piezas.

Con independencia de esta actuación, se deberá requerir de la propiedad de la iglesia de Santo Domingo, que una vez terminadas las labores de refuerzo y solado, y amparados en el deber de conservación del BIC, a que realice un repaso sobre la restauración de los paramentos del antecamarín y zonas anexas.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para tal extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las actuaciones así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

10º.- Expediente: BC.01.341/24 Proyecto de rampa en la iglesia de la Encarnación de Montefrío
Promotor: Arzobispado de Granada
Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta. No obstante lo anterior esta deberá quedar **condicionada** en los siguientes extremos:

Deberán aclararse los términos de habilitación profesional que establece la LOE y que se requieren para redactar proyectos que afecten en todo o en parte a los inmuebles protegidos como BIC.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Departamento de Conservación de Patrimonio del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial al objeto de corroborar dicha integración y de delimitar aquellos puntos críticos de la intervención que lo precisen. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación de manera fehaciente el inicio de las obras, así como la planificación de las obras para coordinar el seguimiento que se ha indicado.

FERNANDO ARCADIO EGEE FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 5/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Por razones organizativas se altera el estudio de los asuntos del orden del día.

13º.- Expediente: BC.01.156/23 Memoria Técnica para la reforma y reestructuración del Carmen Jesús del Gran Poder, Cuesta de la Alhacaba n.º 59, Granada
Promotor: Bernasconi y Núñez, C.B.
Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorable** la actuación en el sentido de la propuesta **condicionada** a la eliminación de la escalera helicoidal, como solución de accesibilidad propuesta, en el Patio de la Alberca.

11º.- Expediente: BC.01.092/20 Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Almegíjar
Interesados: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada/ Ayuntamiento de Almegíjar
Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

12º.- Expediente: BC.01.202/24 Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la innovación del PEPRI del Área Centro de Granada en la calle Moral de la Magdalena n.º 44 y 46, Granada
Interesado: Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Ponente: Cristina Martínez Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **viable** la actuación presentada en la fase de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Igualmente por unanimidad se informa **favorable** la inclusión del inmueble en el Catálogo del PEPRI Centro, tal y como se contempla en el apartado 1 del artículo 5.1.2. de las Normas Urbanísticas, con al menos nivel de protección B “Edificio de interés en el conjunto urbano”.

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 6/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



14°.- Expediente: BC.01.054/24 Separata al proyecto de Instalación Fotovoltaica de 220 Kw para autoconsumo instantáneo con excedentes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Campus Universitario de la Cartuja s/n, Granada

Promotor: Universidad de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad **requerir** al interesado la presentación de un estudio de impacto patrimonial de la instalación fotovoltaica de autoconsumo propuesta.

15°.- Expediente: BC.01.055/24 Separata al proyecto de Instalación Fotovoltaica de 470 Kw para autoconsumo instantáneo con excedentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada. Paseo de la Cartuja n.º 7. Granada

Promotor: Universidad de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 14, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad **requerir** al interesado la presentación de un estudio de impacto patrimonial de la instalación fotovoltaica de autoconsumo propuesta y su ocultación tras el pretil.

16°.- Expediente: BC.01.681/21 Innovación del PEPRI Área Centro para rebajar el grado de catalogación del edificio de Nivel A-2 a Nivel B en la C/ Padre Alcover n.º 16, Granada

Interesado: Ayuntamiento de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorable** la actuación en el sentido de la propuesta una vez incorporadas las determinaciones indicadas en el informe adjunto al documento de Innovación del PEPRI del Área Centro de Granada.

17°.- Expediente: BC.01.390/24 Proyecto básico de conservación y restauración parte inferior portada de la fachada principal y fuente patio en Real Chancillería

Interesado: Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Delegación Territorial de Granada

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 7/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 16, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ MONTESINOS		03/09/2024	PÁGINA 8/8
RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ			
VERIFICACIÓN	BndJA57X6YDFS4L4G86KLSSYMGHSQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	